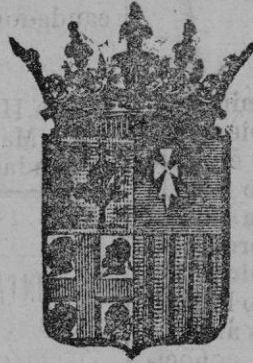


PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse sustrayendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
 El pago de la suscripción adelantado.
 La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año # Extranjero, 40.

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 octubre 1912).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Sádaba la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar terrenos en aquel término municipal con motivo de la construcción del ferrocarril de Sádaba a Gallur (según los resultados del replanteo en el término de Sádaba), este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte a continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Sádaba en contra de la necesidad de la ocupación

que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 26 de octubre de 1912.

El Gobernador,
 JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

Relación que se cita.

Número de orden, nombres y apellidos de los propietarios y clase de cultivo.

- 1 Monte común, pastos.
- 2 Sebastián Cortés, cereales.
- 3 Monte común, pastos.
- 4 Benito Aragón, cereales.
- 5 Monte común, pastos.
- 6 Benjamín Olóriz, cereales.
- 7 Monte común, pastos.
- 8 Ramón Andériz, cereales.
- 9 Monte común, pastos.
- 10 Ramón Andériz, cereales.
- 11 Ramón Anzuet, íd.
- 12 José María Subisón, íd.
- 13 Ramón Andériz, íd.
- 14 José Tambó Aguerri, íd.
- 15 Nemesio Iso, íd.
- 16 Nemesio Plá, íd.
- 17 Vicente Plá, íd.
- 18 Vicente Navarro, íd.
- 19 Pedro Sancho de Castro, íd.
- 20 José Casamayor, íd.
- 21 Alejandro Soteras Salvo, íd.
- 22 Pedro Sancho de Castro, íd.
- 23 José Cortés Lassierra, íd.
- 24 Pedro Sancho de Castro, íd.
- 25 Severiano Salvo López, íd.

- 26 Pedro Sancho de Castro, íd.
27 Severiano Salvo López, íd.

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha de ayer, dice a este Gobierno:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esa capital contra providencia de ese Gobierno sobre liquidación del expediente de apremio seguido a don César Lapuente, arrendatario del Teatro Principal, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes a su derecho».

Lo que se hace público en cumplimiento a lo prevenido.

Zaragoza 29 de octubre de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Antonio Pueyo Ballarín, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Aranda de Moncayo.

Industrial.—Año 1912.

Guillermo José Gil, 71'48 pesetas.

En Aranda de Moncayo a 4 de octubre de 1912.—El Recaudador, Antonio Pueyo.

Clarés.

Industrial.—Año 1912.

Mariano Abad Salcedo, 37'80 pesetas.

En Clarés a 3 de octubre de 1912.—El Recaudador, Antonio Pueyo.

Malanquilla.

Industrial.—Año 1912

Delfín Hernández, 21'44 pesetas.

En Malanquilla a 4 de octubre de 1912.—El Recaudador, Antonio Pueyo.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Real decreto de 7 de febrero de 1908, en su artículo 14, párrafo 7.º, ordena que las Juntas locales de primera enseñanza pondrán en conocimiento de la Junta provincial y de la Inspección, inmediatamente que suceda, la toma de posesión o cese de sus respectivos Maestros. Son varias las referidas Juntas locales que no cumplen este precepto, originando con ello, no tan sólo perjuicios a la enseñanza, si es que también a los intereses del Estado y de los Municipios, pues o bien no lo comunican, o lo hacen con tal retraso, que imposibilitan la buena organización, tanto económica como administrativa, de la enseñanza.

El artículo 2.º del Real decreto de 13 de abril de 1910 dice lo siguiente: «A los efectos de la provisión de las plazas, los Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza comunicarán a la provincial de Instrucción pública las vacantes de las escuelas al día siguiente de haber ocurrido. Cualquier retraso será castigado por los Gobernadores con la multa de 2'50 pesetas por cada día que tarden a comunicar la vacante.»

No hallándome dispuesto a tolerar la falta de incumplimiento de estas disposiciones, hago presente con esta circular, dispuesto como me hallo a exigir la responsabilidad consiguiente, tanto a las Juntas locales como a los Secretarios de referencia.

Igualmente he de advertir que al dar posesión a los Maestros se atengan a la fecha en que los mismos se personen al frente de sus Escuelas no haciéndolo con fecha anterior, tanto a su presentación como a la del recibo de la comunicación de su nombramiento.

Zaragoza 28 de octubre de 1912.—El Gobernador-Presidente, José Boente.—El Secretario, Nicolás Tello.—Sr. Alcalde de....

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

4.º trimestre de 1912.

Relación de los días del mes de noviembre próximo en que ha de tener efecto la recaudación voluntaria de contribuciones correspondientes al trimestre y año indicado, por los conceptos de rústica y pecuaria, urbana, industrial y demás conceptos afectos a la misma, la cual se publica para conocimiento de los contribuyentes.

Partido de Ateca.*1.ª zona.*

Ateca, 1 al 3
 Calmarza, 8 y 9
 Campillo, 4 y 5
 Carenas, 10 y 11
 Castejón de las Armas, 1 y 2
 Cimballa, 4 y 5
 Godojos, 10 y 11
 Ibdes, 8 y 9
 Jaraba, 8 y 9
 La Vilueña, 2 y 3
 Monterde, 6 y 7
 Nuévalos, 6 y 7
 Valtorres, 2 y 3

2.ª zona.

Alconchel, 5 y 6
 Alhama, 8 y 9
 Ariza, 14 al 16
 Bortalba, 3 y 4
 Bubiarea, 10 y 11
 Cabolafuente, 4 y 5
 Cetina, 12 y 13
 Contamina, 8 y 9
 Embid de Ariza, 2 y 3
 Monreal de Ariza, 5 y 6
 Pozuel de Ariza, 4 y 5
 Sisamón, 3 y 4
 Torrehermosa, 6 y 7

3.ª zona.

Bijuesca, 8 y 9
 Berdejo, 7
 Moros, 11 al 13
 Torrelapaja, 6
 Torrijo, 6 al 8
 Villalengua, 8 y 9

4.ª zona.

Aniñón, 1 al 3
 Aranda, 1 al 3
 Cervera, 2 y 3
 Clarés, 5 y 6
 Malanquilla, 4 y 5
 Oseja, 7 y 8
 Villarroya de la Sierra, 4 al 6

Partido de Belchite.*1.ª zona.*

Belchite, 1 al 4
 Almochuel, 1 y 2
 Almonacid de la Cuba, 1 y 2
 Codo, 3 y 4
 Lécera, 1 al 3

2.ª zona.

Aguilón, 5 y 6
 Fuendetodos, 7 y 8
 Herrera, 3 al 5
 Jaulín, 1 y 2
 Puebla de Albortón, 12 y 13
 Tosos, 9 y 10
 Valmadrid, 13 y 14
 Villanueva del Huerva, 12 y 13
 Villar de los Navarros, 1 y 2

3.ª zona.

Azuara, 22 al 25
 Lagata, 5 y 6

Letux, 1 y 2
 Moneva, 16 y 17
 Moyuela, 12 y 13
 Plenas, 19 y 20
 Samper del Salz, 8 y 9

Partido de Borja.*1.ª zona.*

Borja, 7 al 10
 Ainzón, 17 al 19
 Albeta, 7 y 8
 Ambel, 16 y 17
 Boquiñeni, 12 y 13
 Bulbueute, 16 y 17
 Cabañas, 12 y 13
 Figueruelas, 12 al 14
 Gallur, 15 al 17
 Luceni, 12 al 15
 Maleján, 9 y 10
 Pomer, 7 y 8
 Tabuena, 5 y 6
 Talamantes, 5 y 6
 Trasobares, 9 y 10

2.ª zona.

Agón, 12 y 13
 Alberite, 1 y 2
 Alcalá de Ebro, 6 y 7
 Bisimbre, 12 y 13
 Bureta, 3 y 4
 Calcena, 15, 16 y 17
 Fréscano, 10 y 11
 Fuendejalón, 18 al 20
 Magallón, 1 al 4
 Mallén, 8 al 10
 Novillas, 8 y 9
 Pedrola, 5 al 7
 Pozuelo, 19 y 20
 Purujosa, 16 y 17

Partido de Calatayud.*1.ª zona.*

Calatayud, 1 al 4
 Belmonte, 4 y 5
 Embid de la Ribera, 1 y 2
 Maluenda, 2 y 3
 Mara, 3 y 4
 Miedes, 1 y 2
 Orera, 3 y 4
 Paracuellos de Jiloca, 3 y 4
 Paracuellos de la Ribera, 1 y 2
 Ruesca, 1 y 2
 Sediles, 6 y 7
 Terrer, 3 y 4
 Torralba de Ribota, 8 y 9
 Vellilla de Jiloca, 1 y 2
 Villalba, 4 y 5

2.ª zona.

Arándiga, 5 al 7
 Brea, 5 y 6
 Codos, 1 y 2
 El Frasno, 10 al 12
 Gotor, 2 y 3
 Illueca, 4 al 6
 Inogés, 4 y 5
 Jarque, 1 al 3
 Mesones, 13 y 14
 Morés, 8 y 9

Nigüella, 3 y 4
 Purroy, 8 y 9
 Sabinán, 8 y 9
 Santa Cruz de Grío, 3 y 4
 Sestrica, 6 y 7
 Tierga, 1 y 2
 Tobed, 2 y 3
 Viver de la Sierra, 6 y 7

Partido de Caspe.*1.ª zona.*

Caspe, 6 al 11
 Cinco Olivas, 10 y 11
 Chiprana, 17 y 18
 Escatrón, 14 al 16
 Sástago, 6 al 9

2.ª zona.

Fabara, 13 al 16
 Fayón, 8 y 9
 Mequinenza, 4 al 7
 Nonaspe, 10 al 12
 Maella, 17 al 20.

Partido de Daroca.*1.ª zona.*

Daroca, 16 al 18
 Anento, 6
 Balconchán, 13
 Manchones, 4 y 5
 Murero, 4 y 5
 Nombrevilla, 9
 Orcajo, 7 y 8
 Retascón, 12
 Valdehorna, 11
 Val de San Martín, 11
 Villanueva de Jiloca, 10

2.ª zona.

Aguarón, 19 al 21
 Cariñena, 22 al 25
 Cosuenda, 10 al 12
 Encinacorba, 13 al 15
 Paniza, 16 al 18

3.ª zona.

Abanto, 1 y 2
 Acered, 9 y 10
 Aldehuela de Liestos, 2 y 3
 Atea, 9 y 10
 Berrueco, 6
 Cubel, 1 y 2
 Gallocanta, 5
 Las Cuerlas, 5
 Samper, 6 y 7
 Torralba de los Frailes, 3 y 4
 Used, 7 y 8

4.ª zona.

Alarba, 6 y 7
 Castejón de Alarba, 7 y 8
 Fuentes de Jiloca, 13 y 14
 Montón, 11 y 12
 Morata de Jiloca, 15 y 16
 Munébrega, 19 y 20
 Olivés, 17 y 18
 Villafeliche, 10 y 11

5.ª zona.

Aladrén, 12 y 13
 Badules, 5 y 6

Cerveruela, 11 y 12
 Fombuena, 15 y 16
 Langa, 6 y 7
 Lechón, 4
 Luesma, 14 y 15
 Mainar, 17 y 18
 Romanos, 4 y 5
 Torralbilla, 8 y 9
 Villadoz, 6 y 7
 Villarreal, 9 y 10
 Vistabella, 13 y 14

Partido de Egea.

1.ª zona.

Castejón de Valdejasa, 2 y 3
 Pradilla, 4 y 5
 Remolinos, 6 y 7
 Tauste, 8 al 11

2.ª zona.

Ardisa, 6 y 7
 El Frago, 12 y 13
 Luna, 1 al 3
 Murillo de Gállego, 10 y 11
 Puendeluna, 6
 Santa Eulalia de Gállego, 8 y 9

3.ª zona.

Erla, 14 y 15
 Las Pedrosas, 18
 Piedratajada, 4 y 5
 Sierra de Luna, 16 y 17
 Valpalmas, 4

4.ª zona.

Egea, 13 al 16
 Asín, 5
 Biota, 11 y 12
 Farasdués, 9 y 10
 Layana, 6
 Orés, 7 y 8

Partido de la Almunia.

1.ª zona.

La Almunia, 15 al 18
 Almonacid de la Sierra, 1 al 3
 Alpartir, 3 y 4
 Calatorao, 12 al 14
 Chodes, 5 y 6
 Luceni, 10 y 11
 Morata de Jalón, 5 al 7
 Riela, 8 y 9
 Salilla de Jalón, 10 y 11

2.ª zona.

Alfamén, 5 y 6
 Botorrita, 6 y 7
 Longares, 7 al 9
 Mezalocha, 8 y 9
 Mozota, 6 y 7
 Muel, 9 al 11

3.ª zona.

Bárboles, 15 y 16
 Bardallur, 15 y 16
 Epila, 4 al 7
 Grisén, 17 y 18
 La Muela, 22 y 23
 Lumpiaque, 1 y 2
 Pleitas, 15 y 16
 Plasencia de Jalón, 11 y 12
 Rueda, 8 y 9
 Urrea de Jalón, 13 y 14

Partido de Pina.

1.ª zona.

Pina, 22 al 25
 Bujaraloz, 1 al 3
 Farlete, 9 y 10
 La Almolda, 4 al 6
 Monegrillo, 7 y 8
 Osera, 21 y 22

2.ª zona.

Quinto, 7 al 9
 Fuentes de Ebro, 5 al 7
 Gelsa, 4 al 6
 Mediana, 2 y 3
 Rodén, 4 y 5
 Velilla de Ebro, 2 y 3

3.ª zona.

Alborge, 8 y 9
 Alforque, 6 y 7
 La Zaida, 4 y 5

Partido de Sos.

1.ª zona.

Sos, 23 al 25
 Artieda, 15
 Bagüés, 14
 Biel, 9 y 10
 Escó, 21
 Fuencalderas, 7 y 8
 Isuerre, 19 y 20
 Lobera, 18 y 19
 Longás, 16 y 17
 Lorbés, 18
 Mianos, 15
 Navardún, 20
 Píntano, 12 y 13
 Ruesta, 16 y 17
 Salvatierra, 19 y 20
 Sigüés, 20 y 21
 Tiermas, 22 y 23
 Undués de Lerda, 24 y 25
 Undués Pintano, 11
 Urriés, 21 y 22

2.ª zona.

Castiliscar, 5 y 6
 Luesia, 14 y 15

Malpica, 17
 Sádaba, 7 y 8
 Uncastillo, 11 y 12

Partido de Tarazona

Tarazona, 20 al 24
 Alcalá de Moncayo, 1 y 2
 Añón, 1 y 2
 Cunchillos, 11 y 12
 El Buste, 17 y 18
 Grisel, 7 y 8
 Litago, 15, y 16
 Lituénigo, 9 y 10
 Los Fayos, 5 y 6
 Malón, 13 y 14
 Novallas, 13 y 14
 San Martín de Moncayo, 9 y 10
 Santa Cruz de Moncayo, 7 y 8
 Torrellas, 5 y 6
 Trasmoz, 3 y 4
 Vera, 3 y 4
 Vierlas, 11 y 12

Partido de Zaragoza

1.ª zona.

Zaragoza, 1 al 25

2.ª zona.

Leciñena, 1 y 2
 Perdiguera, 2 y 3
 San Mateo de Gállego, 2 y 3
 Villanueva de Gállego, 4 y 5
 Zuera, 1 al 3

3.ª zona.

Alfajarín, 7 y 8
 Nuez, 6 y 7
 Pastriz, 11 y 12
 Puebla de Alfindén, 12 y 13
 Villafranca de Ebro, 5 y 6

4.ª zona.

Alagón, 2 al 4
 Cadrete, 9 y 10
 Cuarte, 11 y 12
 El Burgo de Ebro, 5 y 6
 La Joyosa, 8
 María, 13 y 14
 Pínseque, 15 y 16
 Sobradiel, 17
 Torrecilla de Valmadrid, 18
 Torres de Berrellén, 7 y 8
 Utebo, 24 y 25

Zaragoza 24 de octubre de
 1912.—El Arrendatario, por po-
 der, Blas Soriano.—V.º B.º—El
 Tesorero, Gutiérrez.

SECCION SEXTA

Salillas de Jalón.

A los efectos reglamentarios y a contar desde el día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se harán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por ocho días, reparto de contribución por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares y listas cobratorias.

Por diez días, la matrícula industrial; todo ello para los efectos del año 1913.

Salillas de Jalón 25 de octubre de 1912.—El Alcalde, Cándido Bueno.

Santa Cruz de Grío.

En la secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto los documentos siguientes:

Por ocho días, los repartos de rústica y pecuaria para el año 1913.

Por quince, los de urbana para ídem, y

Por diez, la matrícula industrial.

Santa Cruz de Grío 25 de octubre de 1912.

—El Alcalde, Pedro Barranco.

San Martín de Moncayo.

A todos los acreedores de este Municipio, se les requiere y exige presenten hasta el día 31 de diciembre próximo la relación de lo que se les adeuda, debidamente justificada; pasado dicho plazo se considerará caducada, y no será satisfecha.

San Martín de Moncayo 25 de octubre de 1912. — El Alcalde, Saturnino Gómez.

Por el tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto en la secretaría los siguientes documentos, formados para el año próximo de 1913:

El reparto de la contribución territorial de rústica y pecuaria.

Las listas cobratorias de edificios y solares.

La matrícula industrial.

Y el repartimiento vecinal de consumos.

San Martín de Moncayo 25 de octubre de 1912.

—El Alcalde, Saturnino Gómez.

Santa Eulalia de Gállego.

Formados para el año 1913 y a los efectos reglamentarios, se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución territorial, por término de ocho días, y la matrícula industrial por el de diez.

Santa Eulalia de Gállego 25 de octubre de 1912.—El Alcalde, Antonio San Román.

Villanueva de Gállego.

Se hallan expuestos al público, por el tiempo de ocho días, los repartos de contribución de rústica y matrícula industrial para el año de 1913, en la secretaría de este pueblo y a los efectos reglamentarios.

Villanueva de Gállego 20 de octubre de 1912.

—El Alcalde, Miguel Martes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNÁNDEZ ARREGUI, D. Félix; domiciliado en Buenos Aires y que recientemente ha permanecido en esta ciudad, marchando a punto desconocido; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, dentro de cinco días, al objeto de prestar declaración en causa que se instruye por la sustracción de un maletín-bolso con varios efectos, realizada a dicho señor en la estación del Norte el día quince del actual y justificar la preexistencia de lo sustraído.

GARCÍA, Alejandro; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a prestar declaración en causa sobre estafa y ofrecerle el procedimiento.

MERINO SÁNCHEZ, José; de cuarenta y cinco años, casado, empleado, que habitaba en la calle de Pignatelli, número veintitrés, tercero;

MARÍN ECHAUDI, Eusebio; de sesenta y siete años, casado, cobrador, que tuvo su domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número cincuenta y siete, segundo; y

RAMOS ANTÓN, Francisco; de veinticinco años, soltero, empleado, que residió en la calle de Abén Aire, número cuarenta, segundo, y cuyo actual paradero de todos ellos se desconoce; comparecerán, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de San Pablo de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal, con objeto de ampliarles la declaración en la causa que se sigue contra D. Gregorio Picazo Felices, sobre estafas.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

FLORIA SÁNCHEZ, Juana; de veintiocho años, hija de Mariano y de Orosia, natural de Paniza;

MARTÍNEZ VAL, Antonio; de veinticinco años, hijo de María, casado, natural de Riola;

MORENO JAIME, Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Juana, casado,

natural de Paniza; cuyos paraderos se ignoran; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituidos en prisión, decretada en causa sobre robo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza. — San Pablo.

D. José Iranzo Tobar, Abogado, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a D.^a Liboria Romeo, viuda de D. Ernesto Gómez, vecina que fué de esta ciudad, en la que se supone tuvo su domicilio, pero cuyo actual paradero se ignora; para que en el día once de noviembre, a las diez, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, 62, entresuelo, a contestar la demanda de juicio verbal instado contra la misma por el Procurador D. Julio López Ferrer, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas; apercibiéndola que de no comparecer el día y hora señalados, por sí o legítimamente representada, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de octubre de mil novecientos doce.—José Iranzo.—Por su mandado, Benito G. de Azcárate.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de notificación.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido en ejecutoria de causa seguida contra Pedro Cardos Gregorio, vecino de Bordalba, sobre estafa por alzamiento de embargo, se notifica por medio de la presente al ofendido en dicha causa la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Audiencia de lo criminal de Calatayud de la referida causa, en 30 de septiembre de 1890, que copiada a la letra, dice así.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvermos libremente a Pedro Cardos Gregorio, declarando de oficio las costas y acordando que desde luego se levante el embargo de bienes que se practicó a las resultas de esta causa..... Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Sambri- cío, Miguel Alvarez, Emilio Sané.

Y para que sirva de notificación al ofendido, en ignorado paradero, se extiende la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de octubre de mil novecientos doce.—El Secretario judicial.—P. H., Luis. E. Muñoz.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades en expediente de exacción de multa a Pablo Llop Pérez por roturación arbitraria, se

saca a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la primera, la finca que se describe en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ciento ochenta y seis, del siete de agosto último.

El remate se celebrará en este Juzgado el día veintiocho de noviembre venidero, a las once.

Dado en Caspe a veintiocho de octubre de mil novecientos doce.—Francisco Lovaco.—El Secretario, Licenciado Rogelio N.

Egea de los Caballeros.

Espurgo de los asuntos criminales que obran en el Archivo general de este Juzgado de instrucción de Egea y su partido, que se ha acordado inutilizar.

CAUSAS CRIMINALES ARCHIVADAS

(Conclusión).

Año 1852.

Causa sobre muerte de un novillo por disparos que le hicieron dos sujetos de Ardisa, en término de Piedratajada.

Causa contra Eufasio Conde y Gregoria Nardín, por atropellos a Urbana Conde, en Castejón de Valdejasa.

Causa contra Casimiro Sansuán y otro, sobre heridas a Mariano Supervía, en Tauste.

Otra contra Gregorio Buen, sobre hurto de seis uvas en Sierra de los Blancos, en Ardisa.

Otra contra León Ipas y otro, sobre incendio en propiedad de Antonio Diego Jiménez, en Frago.

Otra contra Ramón Añños (a) Culerón y otros sobre fusilamiento de Lorenzo Monguilod, vecino de Lacorvilla, por una partida de contrabandistas, en Luna.

Otra contra José Arilla (a) Rodajos, sobre herida con arma blanca y por la espalda a Mariano Armalé, en Egea.

Otra sobre escalamiento y robo en una casa de campo de D. Mariano Mateo, en Egea.

Otra contra Ramón Romeo, sobre hurto de patatas a Manuel Bailo, en Biota.

Otra sobre robo de un pan de tres libras a María Burró, de Biscarrués, en Ardisa.

Otra contra Luis Lafita Artieda, sobre exceso distrayendo aguas, en Biota.

Otra sobre robo a Bruno Biota y Lucas Merillo, en término de Egea.

Expediente que comprende varias denuncias de los Alcaldes de Luesia y Asín, relativas a la mancomunidad de pastos, en Asín.

Querrela instada por D. José Lozano y D.^a Juliana Coarasa contra D.^a Baltasara Otal, sobre injurias graves, en Biota.

Otra sobre incendio de un corral de Antonio Jiménez, en Luna.

Otra sobre hurto de quince palmos de tela es corte para sayas a Pedro Asín, en Orés.

Otra sobre hurto de un buey de Mariano Ezequiel, contra Manuel Soro, en Luna.

Otra contra Tomás Ibáñez, sobre herida a Manuel Pérez Calvillo, en Remolinos.

Otra sobre robo de dos reses del ganado de Joaquín Chóliz, en Egea.

Otra sobre herida leve a Manuel Otín, en Egea.

Otra sobre robo de dos reses de la propiedad de D. Gregorio Jiménez, en Orés.

Otra sobre robo de cuatro reses lanares del ganado de un tal Sabineta, en Asín.

Otra contra Francisco Pueyo Martínez (alias Bernardico, sobre heridas a Hipólito Pérez, en Luna.

Otra sobre incendio de la casa-habitación de Silvestre Otín, en Egea.

Otra sobre robo de dos cabritos y varios comestibles y efectos a los pastores Joaquín Sevilla y Lorenzo Añaños, en Luna.

Otra sobre hurto de dos cabras, un cabrito y un cordero en el corral de Valsargas, en El Frago.

Otra sobre robo de dos irascos y dos cabritos de Paula Soterías, en El Frago.

Otra sobre ocultación de un carnero de la pertenencia de Babil Nivelá, en Murillo de Gállego.

Otra sobre disparo de un tiro de arma de fuego, en Murillo de Gállego.

Otra sobre robo de una sábana, una toalla, dos almohadas y otros efectos de Venancio Lamarca, en Biota.

Otra contra Benito Ruiz y otros, por desobediencia al Ejerciente de Castejón de Valdejasa.

Otra contra Pascual Vidoy, sobre heridas a Juan Llera, en Tauste.

Otra sobre herida contusa a Luis Cardona en la esquina errada del pueblo de Castejón de Valdejasa.

Causa contra Bartolomé Abadía y Ramón Jiménez, sobre corte de pinos, en Egea.

Otra sobre robo a D. Manuel Casamayor, en término de Egea.

Otra sobre robo de dos pañuelos y catorce cuartos a Antonio Sierra, en Egea.

Otra sobre robo de efectos a José Sancho, vecino de Castejón de Valdejasa.

Otra contra Pascual Bazán y otro, sobre tentativa de violación a Benita Hernández, en Pradilla.

Otra sobre herida a una res de vacuno propiedad de D. Manuel Murillo, en Egea.

Otra sobre tentativa de allanamiento de la cabaña del corral de ganado de Valero Beritens, en Biota.

Otra sobre incendio de las paredes de un huerto de D. Esteban Mayayo, en Layana.

Otra contra D. Francisco Ballabriga sobre amenazas a la Junta electoral, en Castejón de Valdejasa.

Otra sobre robo de vasos de colmena a Mariano Arjón, en Castejón de Valdejasa.

Otra sobre insultos de obra al Alcalde de El Frago y poner una bacía en su puerta con las iniciales L. O. A. J.

Otra contra Mariano Miguel, Pascual Abadía y otros, sobre disparos de armas de fuego y explosivos en casa de Pascuala Barrena, en Egea.

Otra sobre incendio de una paridera de Agustín Conde, en Castejón de Valdejasa.

Otra sobre amenazas a D. Lorenzo Canales y apedreos y otros insultos, en Farasdués.

Otra contra Sebastián Vidal y otros, sobre robo y ocupación de armas, en Egea.

Otra sobre robo de dinero y efectos a Domingo Cortés, de Gallur, en el camino de Egea.

Otra contra Mariano Torralba y otro, sobre riña en la villa de Luna.

Otra contra Andrés Bernés, sobre heridas a Narciso Romeo, en El Frago.

Otra sobre robo en la Hermita del Santísimo Cristo de Remolinos.

Otra sobre daños en los huertos de D. Antonio Gil y otros, en Murillo de Gállego.

Otra sobre hurto de seis panes a los pastores de Tomás Ramón, en Erla.

Otra sobre conato de robo a Joaquín García, conductor de la correspondencia de Egea a Sádaba.

Otra contra Juna Capdevilla, sobre hurto de coles y nabos, en Egea.

Otra contra Marcelino Gil, sobre robo de cuatro pesetas al hortelano de Canduero, en Tauste.

Otra sobre heridas a Silvestre Martínez y muerte subseguida del mismo, en Tauste.

Otra sobre corta de pies de olivos del olivar de D. Mateo Agustín, en Remolinos.

Otra sobre incendio en la fagina de Joaquina Agustín, viuda de Rafael Liarte, en Remolinos.

Otra sobre invención del cadáver de Sebastiana Labriza, en Erla.

Otra contra Mariano Abadía, sobre sustracción de mieses, en Egea.

Otra sobre robo a Pedro Aísa, vecino de Uncastillo, en término de Egea.

Otra sobre robo de grano y otros efectos a Antonio Gállego, en Murillo de Gállego.

Otra contra Joaquín Villoque, sobre injurias a Mariano Larrodé, en Tauste.

Otra sobre incendio de un corral de Manuel Idoye, vecino de Orés.

Otra contra Manuel Pradel y otro, sobre heridas a Vicente Tolosana, en Egea.

Año 1852 duplicado.

Causa contra Ramón Añaños (a) Culerón y otro, sobre amenazas a Lucas Labarta y Juan Monguilod y desaparición de éste, en Luna.

Otra contra D. Jacinto Biec, sobre haberse apoderado de dos vacunos de Miguel Millas, en Erla.

Otra contra Lorenzo García, sobre robo a Simón Torralba, Miguel Burgos y Dadiel Aznárez, en Tauste.

Otra contra Lorenzo García, sobre robo de trece napoleones, dos cubiertos de peltre y una libra de chocolate a José Laviña y Juana Fontana, en Tauste.

Otra contra D. Fermín Navarro y Marco, sobre desacato a la Autoridad, en el Frago.

Otra contra Hilario Lázaro Soro, sobre muerte violenta de su convenio Rudesindo Larrodé (a) El Roso, en Tauste.

Otra contra D. Joaquín Laplana, Farmacéuti-

co, sobre injurias y calumnias dirigidas al Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa.

Otra contra José Pola, sobre atropellos al carretero Joaquín López, en Tauste.

Otra sobre muerte natural de José Castillo, de la villa de Luna.

Otra sobre robo de 26 a 28 duros a Pedro Pallado y otros arrieros, en término de Egea.

Otra sobre robo de ocho panes, unas alpargatas y un trozo de carne propios de Diego Irigoy, en Biota.

Otra sobre robo de diez a once duros en metálico de la casa de Juana Mallén, mujer de Andrés Mena, en Egea.

Otra sobre robo de reses de la propiedad de D. Antonio Miguel, en Egea.

Otra contra Manuel Buen, sobre robo de reses a D. Francisco Auría, en Júnez.

Otra sobre daños causados en una viña de mosen Mariano Conde, en Castejón de Valdejasa.

Otra contra José Lambán y otros, sobre heridas a Antonio Ducón y apedreos a la Autoridad, en Sierra de Luna.

Otra sobre insultos y amenazas a Sebastián Campos, en Egea.

Otra sobre muerte de una niña asfixiada en casa de Mateo Guillamón, del pueblo de Piedrajada.

Otra contra José Villa (a) *Es achamatas*, sobre hurto de uvas y melocotones del campo de Mariano Tris (a) *El Tuno*, en Egea.

Otra sobre hallazgo de armas de fuego en término de Tauste.

Otra sobre muerte natural de Francisco Chóliz, vecino que fué de Luna.

Otra sobre robo de 160 reales de la casa habitación de Agustín Cortés, en Layana.

Otra contra Gregorio Villalba y otro sobre herida causada a Mariano Gil, en Asín.

Otra sobre daños causados en el edificio de una fuente pública, en Tauste.

Otra contra Eusebio Laborda, sobre atropellos a Rosa Lambea, en Egea.

Otra contra D. Elías Marco, sobre insultos al Alcalde de El Frago.

Otra contra Santiago Villacampa (a) *Aguado*, sobre muerte violenta de José Cortes Longás, en Luna.

Otra sobre robo a Manuel Martínez, arriero, vecino de Almonacid de las Ollas, en Tauste.

Otra sobre robo de dos pesetas y una carnicera de sebo a Eugenio y Miguel Jiménez, en Orés.

Otra contra Juan Monguiló, sobre ofensa al Cura párroco de Luna.

Otra sobre muerte violenta de Saturnino de Gracia (a) *Jarauta*, en la partida llamada de Riguel, en Egea.

Otra sobre muerte de un hombre cuyo cadáver fué hallado en la partida de Val de Biel, en Egea.

Otra contra José Berlín, sobre heridas a Pascual Estaregui, en Tauste.

Otra sobre muerte casual de José Pérez, vecino de Valpalmas.

Otra sobre incendio de dos cahizadas del monte de Luna.

Otra sobre incendio de dos cahices de tierra y 740 pinos en los montes comunes de la Val de China, en Egea.

Otra sobre robo de dos reses lanares de Casimiro Aznárez, en Egea.

Otra sobre disparo de arma de fuego a la casa de Marcos Pérez, en Egea.

Año 1853.

Causa criminal contra Ramón Añanos (a) *Culerón*, Mariano Pérez (a) *Chudas el pequeño*, José López Gurria (a) *D. Pedro*, Domingo Gastón (a) *Calva*, y Rafael Echebarne (a) *Adrián*, vecinos de Ansó, sobre muerte de Lorenzo Monguilod, en Lacorvilla.

Apremio de costas de la causa sobre daños en un olivar de D. Juan Alonso, contra Pedro Calvo, Josefa Gonzalo y Tomás Gonzalo, en Remolinos.

Causa sobre muerte de un hombre cuyo cadáver fué hallado en los términos de Puendeluna el día 19 de agosto de 1853.

Invencción del cadáver de un joven de diez a catorce años, sumergido en las aguas del río Arba de Luesia, en Egea.

Causa sobre aparición de treinta hombres armados, en Luna.

Otra contra José Aruej, sobre daños en unos árboles de D. Tomás Gállego, en Valpalmas.

Otra sobre invención del cadáver de un hombre en el caserío llamado de Guiral, en término de esta villa, en Egea.

Otra sobre heridas y muerte subseguida de D. José Lambea la noche del 24 de agosto, contra Liborio Vera, Rafael Vera, Joaquina Anas, Crispín Fabre y Mariano Carbonel, en Tauste.

Año 1853.

Causa contra Pascuala Tenías, Rosa Biota, Babila Navarro, sobre hurto de prendas a Juan y Margarita Navarro, en Luna.

Otra sobre sustracción de una arquilla sesenta duros en metálico y varios documentos de la casa de Antonio Minué, en Tauste.

Otra sobre coligación de varios operarios en la mañana del 16 de mayo, en Murillo Gállego.

Otra contra Juan Villalba, sobre daños ocasionados en el arbolado público del paseo de Bañera, en Egea.

PARTE NO OFICIAL

Alcaldía de Gallur.

Recaudación del repartimiento general.

Por acuerdo de la Alcaldía y a propuesta del Recaudador, se recaudará en los días 1, 2 y 3 de noviembre próximo el cuarto trimestre del repartimiento dicho y año actual, así como los atrasos, éstos con los recargos de Instrucción.

Gallur 28 de octubre de 1912. — El Alcalde Antonio Oliver.

IMPRENTA DEL HOSPICIO